



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 11/11/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/48	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores: Acta JGL G45 (21.10.2020); Acta JGL G46 (28.10.2020); Acta JGL G47 (04.11.2020).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba, por **UNANIMIDAD** de los presentes, las actas de las sesiones anteriores

2.- Expediente 29077/2020. Modificación de crédito con Código MC2020/172/J/TRA por importe de 15.853,60 euros, en concepto de Adquisición de herramientas y maquinarias, sustraídas en las instalaciones deportivas de El Hornillo”.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/172/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 15.853,60 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
450/3420/619	Otras Inversiones de Reposición en Infraestructuras y Bienes	15.853,60

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):



Ayuntamiento de Telde

450/3410/212	Edificios y Otras Construcciones	15.853,60
--------------	----------------------------------	-----------

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 28994/2020. Modificación de crédito con Código MC2020/175/J/TRA por importe de 13.654,80 euros, en concepto de liquidaciones del personal del Proyecto “Zonas Rurales Deprimidas Telde 2020”.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/175/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 13.654,80 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos Proyecto	Denominación	Importe
160 / 2410 / 143 20200067	Otro personal	13.654,80

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200 / 2410 / 22699	Otros gastos diversos	13.654,80

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 27615/2020. Modificación de crédito con Código MC2020/173/J/TRA por importe de 200.000 euros, en concepto de abono de Cuentas de abogados y procuradores.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/173/J/TRA por medio de



Ayuntamiento de Telde

Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 200.000 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
131/9202/22604	Jurídicos, Contenciosos.	200.000,00

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
131/9202/352	Intereses de demora	200.000,00

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

5.- Expediente 28455/2020. Aprobación de prórroga y Gasto del contrato de servicio de representación y defensa en juicio del M.I. Ayuntamiento de Telde: Lotes 1, 2 y 3.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del LOTE 1 “Representación y defensa en juicio en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa” del contrato administrativo de servicio de representación y defensa en juicio del M.I. Ayuntamiento de Telde, adjudicado a la entidad Medina&González Asociados S.L.P, con NIF (...), por un año y por un importe total de sesenta y cuatro mil doscientos un euros con siete céntimos (64.201,07), de los que sesenta mil un euros (60.001,00 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y cuatro mil doscientos euros con siete céntimos (4.200,07 euros) al IGIC.

Aprobar la prórroga del LOTE 2 “Representación y defensa en juicio en la Jurisdicción Social” del contrato administrativo de servicio de representación y defensa en juicio del MI Ayuntamiento de Telde, adjudicado a la entidad Asesoría Jurídica José Dámaso S.L, con NIF: (...), por un año y por un importe total de veinticinco mil ciento cuarenta y cinco euros (25.145,00 euros), de los que veintitrés mil quinientos euros (23.500,00 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y mil seiscientos cuarenta y cinco euros (1.645,00 euros) al IGIC.

Aprobar la prórroga del LOTE 3 “Representación y defensa en juicio en la jurisdicción penal, civil y mercantil” del contrato administrativo de servicio de representación y defensa en juicio del MI Ayuntamiento de Telde, adjudicado a la entidad Estudio Jurídico Bittini S.C.P., con NIF: (...), por un año, por un importe de nueve mil noventa y cinco euros (9.095,00 euros) de los que ocho mil quinientos euros (8.500,00 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y



Ayuntamiento de Telde

quinientos noventa y cinco euros (595,00 euros) en concepto de IGIC.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto de la prórroga del LOTE 1 de conformidad con el documento de RC núm. 12020000027477, del año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 131/9202/22604 denominada “jurídicos-contenciosos” por valor de 64.208,07 euros.

Aprobar y disponer el gasto de la prórroga del LOTE 2 de conformidad con el documento de RC núm. 12020000027739, del año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 131/9202/22604 denominada “jurídicos-contenciosos” por valor de 25.145,00 euros.

Aprobar y disponer el gasto de la prórroga del LOTE 3 de conformidad con el documento de RC núm. 12020000027740, del año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria 131/9202/22604 denominada “jurídicos-contenciosos” por valor de 9.095,00 euros.

TERCERO.- Notificar a los contratistas la aprobación de la prórrogas, con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

6.- Expediente 24687/2020. Aprobación de prórroga y gasto del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE”: Lotes 1, 2, 3 y 4.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	---

ACUERDE:

PRIMERO.- Aprobar:

- La **prórroga del lote 1** denominado “material auxiliar de oficina sostenible”, del contrato administrativo de suministro de material de oficina no inventariable, por un plazo de dos años, adjudicado a la entidad Microdisk, S.L, con CIF (...), por un importe total de cinco mil cuatrocientos veinticinco euros con noventa y siete céntimos (5.425,97 euros), de los cuales cinco mil setenta y un euros (5.071,00 euros), corresponden al presupuesto base de la contratación y trescientos cincuenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (354,97 euros) al IGIC.

- La **prórroga de los lotes 2 y 3**, relativos a Papel fotocopidora/impresora reciclado libre de cloro (TFC) y Consumible de informática respectivamente, del contrato “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE, por un plazo de 2 años, celebrado entre este Ayuntamiento y la entidad Fungibles 7 Islas, S.L., con NIF (...), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, por un importe total para el lote 2 de ocho mil seiscientos catorce euros con noventa y dos céntimos (8.614,92 euros), de los que ocho mil trescientos



Ayuntamiento de Telde

sesenta y cuatro euros (8.364,00 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y doscientos cincuenta euros con noventa y dos céntimos (250,92 euros) al IGIC. Por un importe total para el lote 3 de diecisiete mil novecientos once euros con ochenta céntimos (17.911,80 euros), de los que dieciséis mil setecientos cuarenta euros (16.740,00 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y mil ciento setenta y un euros con ochenta céntimos (1.171,80 euros) al IGIC.

-La **prórroga del lote 4**, referido a Papelería Institucional y de comunicación del contrato de "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE", por un plazo de 2 años, celebrado entre este Ayuntamiento y la entidad Litografía El Roque, S.L.U. con NIF (...), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, por un importe total de siete mil novecientos setenta y tres euros con veintiséis céntimos (7.973,26), de los que siete mil cuatrocientos cincuenta y euros con sesenta y cuatro céntimos (7.451,64 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y quinientos veintiún euros con sesenta y dos céntimos (521,62 euros) al IGIC.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer los gastos siguientes:

- **Gasto** correspondiente a la **prórroga del lote 1** del contrato anterior con cargo a la partida presupuestaria 130/9200/22000 denominada "ordinario no inventariable" por importe de 2.712,99 euros y documento de RC núm. 12020000000118, del año en curso, a favor de la entidad Microdisk, S.L. con CIF (...).

-**Gasto** correspondiente a la **prórroga del lote 2** del contrato anterior con cargo a la partida presupuestaria 130/9200/22000 denominada "ordinario no inventariable" por importe de 4.307,46 euros y documento de RC núm. 12020000000119, del año en curso, a favor de la entidad Fungibles 7 Islas, S.L. con CIF (...).

- **Gasto** correspondiente a la **prórroga del lote 3** del contrato anterior con cargo a la partida presupuestaria 130/9200/22002 denominada "material informático no inventariable" por importe de 8.955,90 euros y documento de RC núm. 12020000000120 del año en curso, a favor de la entidad Fungibles 7 Islas, S.L. con CIF (...).

- **Gasto** correspondiente al **lote 4** del contrato anterior con cargo a la partida presupuestaria 130/9200/22000 denominada "ordinario no inventariable" por importe de 3.986,63 euros y documento de RC núm. 12020000000121, del año en curso, a favor de la entidad Litografía El Roque, S.L.U. con CIF (...).

TERCERO.- Notificar al contratista la aprobación de la prórrogas, con indicación de los recursos pertinentes.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 18007/2020. Desestimación de alegaciones y adjudicación del contrato de obra denominada "Modernización y mejora de las instalaciones deportivas de Telde. Pavimento del Pabellón Rita Hernández".



Ayuntamiento de Telde

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones de D. (...), con DNI, (...), en nombre y representación de la entidad Construcciones, Proyectos e Inversiones Residual S.L.", en contra de la propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación por los motivos expuestos en el informe técnico emitido en fecha 3 de noviembre de 2020 y que se encuentra inserto en las consideraciones jurídicas de este escrito.

SEGUNDO.- Adjudicar a la entidad SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L por un importe total de ciento setenta y tres mil ochenta y cinco euros con ocho céntimos (173.085,08 euros), de los cuales ciento sesenta y un mil setecientos sesenta y un euros con setenta y cinco céntimos (161.761,75 euros) corresponde al presupuesto de contrata y once mil trescientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos (11.323,32 euros) al IGIC, con el compromiso de realizar la mejora denominada "PANTALLA LED DEPORTIVA INDOOR 6 P6 (Ref. PLI6P6) o similar"

TERCERO.- Designar como responsable del contrato a la jefa de servicio de Deportes.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

QUINTO.- Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO: Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 908/2020. Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Telde correspondiente al Ejercicio 2019.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO. La aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Telde para 2019 en los términos que se establecen seguidamente:

Escala	Subescala	Cuerpo/Especialidad	Plazas
Administración General	Técnica	-	6
Administración Especial	Técnica Superior	Letrados	2



Ayuntamiento de Telde

Administración Especial	Técnica Media	Trabajo Social	4
-------------------------	---------------	----------------	---

Escala	Subescala	Cuerpo/empleo	Plazas
Administración Especial	Servicios Especiales	Policía Local/Policía	21

SEGUNDO. La remisión del presente acuerdo a la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme lo previsto en el artículo 56.1 de la LBRL.

TERCERO. La publicación del presente acuerdo en los correspondientes diarios oficiales, conforme lo previsto en los artículos 70.2 del TREBEP y 128.1 del TRRL.

La Junta Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

9.- Expediente 29265/2020. Aprobación de la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Telde correspondiente al Ejercicio 2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO. La aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Telde para 2020 en los términos que se establecen seguidamente:

Escala	Subescala	Cuerpo/Especialidad	Plazas
Administración General	Técnica	-	3
Administración Especial	Técnica Superior	Letrados	3
Administración Especial	Técnica Superior	Arquitectos	2
Administración Especial	Técnica Superior	Ingenieros	2
Administración Especial	Técnica Superior	Economista	1
Administración Especial	Técnica Superior	Contabilidad Pública	1
Administración Especial	Técnica Media	Trabajo Social	3

SEGUNDO. La remisión del presente acuerdo a la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme lo previsto en el artículo 56.1 de la LBRL.

TERCERO. La publicación del presente acuerdo en los correspondientes diarios oficiales, conforme lo previsto en los artículos 70.2 del TREBEP y 128.1 del TRRL.



Ayuntamiento de Telde

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B1.- Expediente 27165/2020. Solicitud de Subvención para financiar el proyecto, "VIRTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA PRIMERA CIUDAD Y SEDE EPISCOPAL DE CANARIAS, Telde"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la presentación de Solicitud de Subvención para financiar el proyecto, "VIRTUALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA PRIMERA CIUDAD Y SEDE EPISCOPAL DE CANARIAS, Telde", a la convocatoria para la concesión de subvención destinada a revitalizar, modernizar y apoyar la actividad turística de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden nº 195, de fecha 15 de septiembre de 2020, desde la Consejería de Turismo, Industria y Comercio. En régimen de concurrencia competitiva, por importe total de 12.711,60 €, siendo el máximo a financiar por parte del Gobierno de Canarias de un 80%.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B2.- Expediente 29472/2020. Inicio y tramitación de procedimiento de recuperación de oficio de parcelas de titularidad municipal sitas en Las Huesas.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

Primero.- Que ha quedado acreditado en el expediente que se ha procedido a ocupar bienes de titularidad municipal- zona verde, equipamiento deportivo y equipamiento social- sitos en Las Huesas y reseñadas ut supra, vinculada la usurpación, en principio y salvo constatación en otro sentido, con la actividad que gira bajo la denominación comercial de Modus Vivendi, con domicilio en la calle Manuel Vazquez Montalban, a la altura del número 1, Las Huesas.

Segundo.- No habiéndose expedido o/y otorgado título autorizatorio alguno que sustente el registro actitudinal y de vinculación del particular con el patrimonio municipal.

Tercero.- Estando ante un supuesto encuadrable en una posesión ilegítima y ello *ab initio*, al no existir justa credencial o habilitación que la ampare.

Cuarto.- Elementos convergentes y concurrentes que integran los requisitos



Ayuntamiento de Telde

legalmente establecidos para que se active la figura jurídica denominada recuperación de oficio, ejercitable, esencialmente, para proteger la posesión administrativa cuando ésta haya sido arrebatada o perturbada ilegítimamente, cuando se haya producido una usurpación de la posesión del bien publico sin título alguno.

Atendiendo a las previsiones establecidas en la Ley 7/85 Regulatoras de las Bases de Régimen Local, del Reglamento de Bienes, la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículos 56 y concordantes, y del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículos 68 y concomitantes, Comprobado y documentado el hecho de la usurpación posesoria, incorporados al expediente los documentos, informes y elementos probatorios que permiten tener constancia de la titularidad del ayuntamiento del bien y de la indebida vinculación del particular con el mismo, ha de acordarse inicio y tramitación de procedimiento de recuperación de oficio que debiera responder, con carácter general sin perjuicio de aquellas que se pudieran adoptar en atención a lo que se vaya produciendo en su contexto, a los siguientes estadios y/o actuaciones:

1º.- Adoptar acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al que se acompañarán los documentos acreditativos de la posesión, para el inicio de la recuperación posesoria.

2º.- Audiencia al interesado, al ocupante, con el fin de que alegue lo que estime conveniente en el plazo de diez días, o en plazo inferior, si así se hubiera señalado motivadamente.

3º.- Vistas las alegaciones formuladas resolver definitivamente y requerir, atendiendo al contenido y en la forma prevista en el apartado a) del artículo 56 de la Ley 33/2003, al ocupante para que cese en su actuación, señalándole un plazo no superior a ocho días para ello, con la prevención de actuar en la forma señalada en los apartados siguientes del citado artículo si no atendiere voluntariamente el requerimiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B3.- Expediente 15226/2020. Aprobación del proyecto de ejecución de la obra denominada "PLUVIALES LA HERRADURA".

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución de la obra denominado "PLUVIALES LA HERRADURA", redactado por el Ingeniero Civil Don Lorenzo Riera Jorge Andrés., por un presupuesto que asciende a CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con SETENTA CÉNTIMOS 189.845,70 € (igic incluido 7%), que se detalla a continuación:

El presupuesto de ejecución por contrata sin IGIC asciende a la cantidad de Ciento



Ayuntamiento de Telde

Setenta y Siete mil Cuatrocientos Veinticinco euros con Ochenta y Nueve céntimos que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata (sin igic).....	177.425,89 €
7 % I.G.I.C.	12.419,81 €

Presupuesto de Ejecución por contrata con IGIC	189.845,70 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Vías y Obras.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria.

CUARTO.- Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B4.- Expediente 23080/2020. Restablecimiento del equilibrio económico financiero del “Contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, playas, recogida de residuos urbanos y otros afines, en el municipio de Telde”. Aprobación del Gasto.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

ACUERDE:

PRIMERO.- Restablecer el equilibrio del “Contrato de gestión del servicio público de limpieza viaria, playas, recogida de residuos urbanos y otros afines, en el municipio de Telde” en los términos expuestos en el informe técnico emitido en fecha 14 de octubre de 2020 por el jefe de servicio de servicios municipales. Esto es, con el siguiente coste modular atendiendo al número de toneladas reales: 6.749.298,14 / 48.440,92 Tn = 139,33 €/Tn, con aplicación retroactiva al inicio del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo al RC número 12020000028293 en la aplicación presupuestaria 710/1621/22799 por importe de 975.803,75 euros en concepto de medida de reajuste del equilibrio económico de la concesión.

TERCERO.- Notificar a los interesados la resolución que se adopte con indicación de los recursos que procedan en contra de la misma.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.



Ayuntamiento de Telde

B5.- Expediente 19983/2020. Aprobación de acuerdo extrajudicial en Procedimiento Abreviado 114/2020 ante el Juzgado de lo C-A nº 6 de Las Palmas de GC. - Reincorporación Empleado público municipal.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el acuerdo extrajudicial con objeto de poner fin al Procedimiento Abreviado 114/2020 sustanciado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del recurso contencioso administrativo de fecha 29 de marzo de 2020 interpuesto por Don Heriberto Ortega Cárdenes, interesando la anulación del Decreto de 30 de enero de 2020, así como del Decreto de 10 de enero de 2020, a fin de solicitar la incorporación efectiva y de forma inmediata a su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Telde.

Segundo.- Ordenar la inmediata y efectiva incorporación de Don Heriberto Ortega Cárdenes a su puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Telde, con los efectos económicos que se devenguen a partir de la fecha del presente acuerdo.

Tercero.- Como consecuencia del acuerdo transcrito, requerir a la Concejalía de Recursos Humanos para que, de forma simultánea, proceda a revocar los Decretos de 10 y de 30 de enero de 2020, por los motivos expuestos.

Cuarto.- Autorizar a la representación procesal de este Ayuntamiento para que presente el incidente de transacción al órgano jurisdiccional antedicho y le comunique, como legalmente proceda, la presente resolución y aquellas otras que dimanen de ella.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes aprobar la citada propuesta.